MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA

INFORME DE GESTIÓN No. 08

Bogotá (Cundinamarca), SEPTIEMBRE 2024

1. No. DEL CONTRATO	290-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	09 DE FEBRERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :55-46-101021964 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/01/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	No. 35724 Fecha expedición 08/FEB/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: COFIP Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 45.100.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08/FEB/2024 CRP No. 35724 del 08 de febrero del 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ÁNGELA PATRICIA SUÁREZ PLAZAS Identificación 52.422.604 Nacionalidad Colombiana Dirección: carrera 58 # 145-05, interior 9, apartamento 201 Teléfono de contacto 315 485 98 28 E-mail de contacto: apsp1622@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. ABDUL ALEXEY BERMÚDEZ RIVERA Cargo: Oficial Evaluación y Seguimiento COFIP Resolución de nombramiento 00000205 del 15/01/2024 Teléfono de contacto 320 828 98 26 E-mail de contacto: abdul.bermudez@buzonejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como asesor jurídico en el Comando Financiero y Presupuestal del Ejército
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Generales ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

	PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. Obligaciones Especificaciones 1. Asesorar y proyectar jurídicamente de forma integral en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, contractuales y demás requerimientos judiciales que se reciban en el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico. 2. Asesorar y proyectar respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y otros requerimientos judiciales que se alleguen al Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico, asimismo, debe realizar la coordinación con las demás oficinas del Comando del Ejército y Unidades del Ejército correspondientes (Divisiones, Brigadas, Batallones) cuando fuere el caso. 3. Asesorar y proyectar oficios, circulares, directivas, conceptos jurídicos y otros afines que tengan que ser presentados ante las diferentes dependencias del Ejército Nacional, así como entes de control, entes judiciales y que sean emitidos por el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico. 4. Asesorar y proyectar los actos administrativos de "Ordenes Administrativas de Servicios", que corresponda al Comando Financiero y Presupuestal, como Unidad Administradora de Bienes. 5. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos a los que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato. 6. Asesorar en cualquier tema del derecho que sea requerido por el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico. 7. Registrar en bases de datos SIJUR, ACCES, o SIDAE las investigaciones disciplinarias y administrativas, adelantadas en el Comando Financiero y Presupuestal y sus Direcciones, de acuerdo a las ordenes emitidas por DADAE. 8. Registrar en bases de datos ACCES, las acciones constitucionales (tutelas), tramitadas en el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico, de acuerdo a las órdenes emitidas por el CEDE11. 9. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; asimismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 11. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área y desempeño en el cargo. 12. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia

<table>
<tr><td></td><td>14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del este contrato.
15. El contratista autoriza al MDN -EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1. Asesorar y proyectar jurídicamente de forma integral en asuntos disciplinarios, penales, administrativos, contractuales y demás requerimientos judiciales que se reciban en el Comando Financiero y Presupuestal o las Direcciones en las que no se cuente con asesor jurídico.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Auto inhibitorio</td><td>N/A</td><td>Se realizó el auto inhibitorio del hallazgo dejado por la Inspección del Ejército Nacional al Segundo Comandante del Ejército Nacional.</td></tr>
</table>
Obligación No. 2. Asesorar y proyectar respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y otros requerimientos judiciales que se alleguen a la Jefatura Financiera y Presupuestal, asimismo debe realizar la coordinación con las demás oficinas del Comando del Ejército y Unidades del Ejército correspondientes (Divisiones, Brigadas, Batallones) cuando fuere el caso.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Derecho de petición</td><td>2024130001 713831</td><td>Asunto: Respuesta derecho de petición
Radicado: 1076314.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Requerimiento judicial</td><td>2024130002 336071</td><td>Asunto: Información remisión por competencia-requerimiento judicial
Proceso: Ejecutivo mínima cuantía
Radicación: 544984053002-2024-00426-00
Demandante: Yasleidy Pacheco Carrascal
Demandado: Edward Mauricio Rojas Linares</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Derecho de petición</td><td>2024130002 337361</td><td>Asunto: Información remisión por competencia-derecho de petición
Referencia: 1095917</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Derecho de petición</td><td>2024130022 749423</td><td>Asunto: Remisión por competencia-derecho de petición
Referencia: 1095917</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Derecho de petición</td><td>2024130022 740353</td><td>Asunto: Remisión por competencia
Referencia: Órdenes de comparendo</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Derecho de petición</td><td>2024130002 335261</td><td>Asunto: Respuesta derecho de petición
Radicado: 1089909</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Derecho de petición</td><td>2024130002 335591</td><td>Asunto: Respuesta derecho de petición</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			Radicado: 1095310
8	Requerimiento judicial	2024130022 744833	Asunto: Remisión por competencia-requerimiento judicial Proceso: Ejecutivo mínima cuantía Radicación: 544984053002-2024-00426-00 Demandante: Yasleidy Pacheco Carrascal Demandado: Edward Mauricio Rojas Linares
9	Acción de tutela	2024130002 333321	Asunto: Cumplimiento de pago desacato de desacato Radicado:11001333501120230035100 Accionante: Colcapital de Valores S.A.S. en intervención Accionada: Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional
10	Acción de tutela	2024130002 333451	Asunto: Radicado:11001333501120230035100 Accionante: Colcapital de Valores S.A.S. en intervención Accionada: Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional
11	Acción de tutela	2024130002 322471	Asunto: Información remisión por competencia-auto admite tutela Acción: Constitucional-Tutela-Trámite de cumplimiento/artículo 27, Decreto 2591 de 1991 Proceso: 63-001-3333-005-2024-00117-00 Accionante: Luis Carlos Angulo Rodallega Accionada: Batallón ASPEC n. ° 8 "Cacique Calarcá" Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional Referencia: Requiere por segunda vez previo apertura desacato por incumplimiento al auto del 14 de agosto pasado y esta providencia
12	Acción de tutela	2024130022 620033	Asunto: Remisión auto admite tutela Acción: Constitucional-Tutela-Trámite de cumplimiento/artículo 27, Decreto 2591 de 1991 Proceso: 63-001-3333-005-2024-00117-00 Accionante: Luis Carlos Angulo Rodallega Accionada: Batallón ASPEC n. ° 8 "Cacique Calarcá" Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional Referencia: Requiere por

COFIP

			segunda vez previo apertura desacato por incumplimiento al auto del 14 de agosto pasado y esta providencia
13	Requerimiento de justicia	2024130022 629783	Asunto: Remisión por competencia-requerimiento judicial Proceso: Ejecutivo de alimentos Radicación: 410013110005-2019-00056-00 Demandante: Diana Carolina Rangel Pinto, c.c. n. ° 65.557.456 Demandado: Víctor Hugo Urueña Bocanegra, c.c. n. ° 93.086.903
14	Requerimiento de justicia	2024130002 323681	Asunto: Información remisión por competencia-requerimiento judicial Proceso: Ejecutivo de alimentos Radicación: 410013110005-2019-00056-00 Demandante: Diana Carolina Rangel Pinto, c.c. n. ° 65.557.456 Demandado: Víctor Hugo Urueña Bocanegra, c.c. n. ° 93.086.903
15	Acción de tutela	2024130022 620683	Asunto: Remisión auto admite tutela Acción: Constitucional-Tutela-Trámite de cumplimiento/artículo 27, Decreto 2591 de 1991 Proceso: 63-001-3333-005-2024-00117-00 Accionante: Luis Carlos Angulo Rodallega Accionada: Batallón ASPEC n. ° 8 "Cacique Calarcá" Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional Referencia: Requiere por segunda vez previo apertura desacato por incumplimiento al auto del 14 de agosto pasado y esta providencia
16	Acción de tutela	2024130022 348403	Asunto: Remisión acción de tutela Radicado n. °: 41001-22-14-000-2024-00214-00 Auto n. °: 497 Accionante: Angie Lorena Rivera Cerón Accionado: Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Garzón (Huila) y el Ejército Nacional de Colombia.

COFIP

17	Acción de tutela	2024130002 293521	Asunto: Información remisión por competencia acción de tutela Radicado n. °: 41001-22-14-000-2024-00214-00 Auto n. °: 497 Accionante: Angie Lorena Rivera Cerón Accionado: Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Garzón (Huila) y el Ejército Nacional de Colombia.
18	Requerimiento de justicia	2024130002 309271	Asunto: Respuesta requerimiento ordinario de información n. ° 20243226404030011 29 Expediente: 20243226410101009684 Impuesto:Estampilla pro-universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales.
19	Requerimiento de justicia	2024130002 222591	Asunto: Información remisión por competencia-requerimiento judicial Proceso: Alimentos Radicación: 41003110005-2024-00075-00 Demandante: Sandra Milena Díaz Mejía, c.c. n. ° 1.075.241.262 Demandado: Gilberto Lozano Olaya, c.c. n. ° 80.076.151
20	Requerimiento de justicia	2024130021 632543	Asunto: Remisión por competencia-requerimiento judicial Proceso: Alimentos Radicación: 41003110005-2024-00075-00 Demandante: Sandra Milena Díaz Mejía, c.c. n. ° 1.075.241.262 Demandado: Gilberto Lozano Olaya, c.c. n. ° 80.076.151
21	Derecho de petición	2024130002 222441	Asunto: Información remisión por competencia-derecho de petición Referencia: Solicitud información
22	Derecho de petición	2024130021 620273	Asunto: Remisión por competencia-derecho de petición Referencia: Solicitud información
23	Requerimiento de justicia	2024130002 221431	Asunto: Remisión por competencia-requerimiento judicial Proceso: Alimentos Radicación: 410013110005-2024-00206-00 Demandante: Yenifer Calderón Muñoz en representación de la menor A.S.M.C.

COFIP

			Demandado: Alejandro Muñoz Rodríguez, c.c. n. ° 1.075.299.458
24	Requerimiento judicial	2024130002 222071	Asunto: Información remisión por competencia-requerimiento judicial Proceso: Alimentos Radicación: 410013110005-2024-00206-00 Demandante: Yenifer Calderón Muñoz en representación de la menor A.S.M.C. Demandado: Alejandro Muñoz Rodríguez, c.c. n. ° 1.075.299.458
25	Derecho de petición	2024130021 617043	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Orden de comparendo
26	Derecho de petición	2024130002 220161	Asunto: Información remisión por competencia Proceso: Administrativo de cobro coactivo Referencia: Notificación personal
27	Derecho de petición	2024130021 614343	Asunto: Remisión mandamientos de pago Proceso: Administrativo de cobro coactivo Referencia: Notificación personal
28	Derecho de petición	2024130002 218481	Asunto: Información remisión por competencia-derecho de petición Referencia: Solicitud de información inconsistencias, listados y pagos descuentos por nómina
29	Derecho de petición	2024130021 599723	Asunto: Remisión por competencia-derecho de petición Referencia: Solicitud de información inconsistencias, listados y pagos descuentos por nómina
30	Derecho de petición	2024130021 586383	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Orden de comparendo
31	Derecho de petición	2024130002 196141	Asunto: Respuesta derecho de petición
32	Derecho de petición	2024130021 296283	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Derecho de petición
33	Derecho de petición	2024130002 200391	Asunto: Información remisión por competencia-derecho de petición Referencia: Solicitud cambio de cuenta

COFIP

34	Derecho de petición	2024130021 327323	Asunto: Remisión por competencia-derecho de petición Referencia: Solicitud cambio de cuenta
35	Derecho de petición	2024130021 317443	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Órdenes de comparendo
36	Derecho de petición	2024130002 195921	Asunto: Información remisión por competencia Referencia: Derecho de petición
37	Requerimiento judicial	2024130021 293303	Asunto: Remisión por competencia-requerimiento judicial Referencia: DIAN Proceso: Auto de archivo n. ° 007467 del 09 de agosto del 2024 Expediente: ID 221 2022 7830
38	Requerimiento judicial	2024130002 195431	Asunto: Información remisión por competencia-requerimiento judicial Referencia: DIAN Proceso: Auto de archivo n. ° 007467 del 09 de agosto del 2024 Expediente: ID 221 2022 7830
39	Acción de tutela	2024130002 151081	Asunto: Información remisión acción de tutela Radicado n. °: 54001-31-09-004-2024-00124-00 Accionante: Diana Alejandra Martínez Pacheco Accionado: Pagaduría Ejército Nacional de Colombia Vinculado: Ministerio de Defensa Nacional
40	Acción de tutela	2024130021 166823	Asunto: Remisión acción de tutela Radicado n. °: 18001318700220240005500 Accionante: Juan Carlos Trujillo Artunduaga Accionado: Ejército Nacional-División de Tesorería y/o Talento Humano
41	Acción de tutela	2024130002 181961	Asunto: Información remisión acción de tutela Radicado n. °: 18001318700220240005500 Accionante: Juan Carlos Trujillo Artunduaga Accionado: Ejército Nacional-División de Tesorería y/o Talento Humano
42	Acción de tutela	2024130002 149351	Asunto: Información remisión auto admite tutela Radicado n. °: 11001 31 10 034 2024 0045100

COFIP

			Providencia: Auto interlocutorio Oficio n. °: CSJPA24-1C-1958 Accionante: R&R Cooperativa de Aportes de Créditos NIT. No. 901.455.063-5 representada legalmente por su gerente Diana Carolina Senz Rodríguez, c.c. No. 52.964.867 Accionado: Ejercito Nacional de Colombia - Dirección de Embargo Comando de Personal del Ejército Nacional de Colombia Vinculados: Ministerio de Defensa Nacional
43	Acción de tutela	2024130020884203	Asunto: Remisión auto admite tutela Radicado n. °: 11001 31 10 034 2024 0045100 Providencia: Auto interlocutorio Oficio n. °: CSJPA24-1C-1958 Accionante: R&R Cooperativa de Aportes de Créditos NIT. No. 901.455.063-5 representada legalmente por su gerente Diana Carolina Senz Rodríguez, c.c. No. 52.964.867 Accionado: Ejercito Nacional de Colombia - Dirección de Embargo Comando de Personal del Ejército Nacional de Colombia Vinculados: Ministerio de Defensa Nacional
44	Derecho de petición	2024130002134731	Asunto: Información por competencia-derecho de petición Referencia: Cesación de efecto del descuento Radicado: 5-613-24 Deudor: Jeisson Steven Giraldo Méndez Identificación: 1.024-580-170
45	Derecho de petición	2024130020771883	Asunto: Remisión por competencia-derecho de petición Referencia: Cesación de efecto del descuento Radicado: 5-613-24 Deudor: Jeisson Steven Giraldo Méndez Identificación: 1.024.580.170
46	Derecho de petición	2024130002134361	Asunto: Información remisión por competencia-derecho de petición Radicado: 1089095
47	Derecho de petición	2024130020769063	Asunto: Remisión por competencia-derecho de petición Radicado: 1089095

COFIP

48	Derecho de petición	2024130002 133881	Asunto: Información remisión por competencia-requerimientos judiciales Referencia: Ejecutivo singular Demandante: Cooperativa GMLA Asisitir, NIT. 901774082-3 Oficio: Comunica embargo
49	Derecho de petición	2024130020 766123	Asunto: Remisión por competencia-requerimiento judicial Referencia: Ejecutivo singular Demandante: Cooperativa GMLA Asisitir, NIT. 901774082-3 Oficio: Comunica embargo
50	Acción de tutela	2024130002 119511	Asunto: Remisión providencia del 06 de agosto de 2024 Despacho: Tribunal Administrativo de Cundinamarca-Sección Segunda, Subsección B Referencia: Tutela n. ° 2023-00351-consulta sanción por desacato Demandante: Colcapital de Valores S.A.S. en intervención Demandado: Ministerio de Defensa Nacional-Comandante del Ejército Nacional
51	Acción de tutela	2024130002 119611	Asunto: Información remisión providencia del 06 de agosto de 2024 Despacho: Tribunal Administrativo de Cundinamarca-Sección Segunda, Subsección B Referencia: Tutela n. ° 2023-00351-consulta sanción por desacato Demandante: Colcapital de Valores S.A.S. en intervención Demandado: Ministerio de Defensa Nacional-Comandante del Ejército Nacional
52	Derecho de petición	2024130002 114491	Asunto: Información remisión por competencia-derecho de petición Referencia: Solicitud suspensión de descuentos Deudor: Jhon Faber Arteaga Montoya
53	Derecho de petición	2024130020 487733	Asunto: Remisión por competencia-derecho de petición Referencia: Solicitud suspensión de descuentos Deudor: Jhon Faber Arteaga Montoya
54	Derecho de petición	2024130020 471033	Asunto: Remisión derecho de petición Orfeo interno: 2024115001262902
55	Derecho de petición	2024130002 105481	Asunto: Información remisión derecho de petición Orfeo interno: 2024115001262902

COFIP

56	Derecho de petición	2024130020 464143	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Órdenes de comparendo
57	Derecho de petición	2024130002 066161	Asunto: Información remisión por competencia-derecho de petición En intervención: Pronalcoop Cooperativa Multiactiva Proyección Nacional (Pronalcoop), Cooperativa Multiactiva de Servicios y Soluciones Integrales (Multisoluciones), Cooperativa Multiactiva Visión y Talento (Coopmulvital), Cooperativa Multiactiva Integral de Solidaridad (Coopmultiprissa) y otros. Referencia: Solicitud activación descuentos deudores Cooperativas, respuesta n. ° 2024317001202491, inconsistencia deudores.
58	Derecho de petición	2024130020 132503	Asunto: Remisión por competencia-derecho de petición En intervención: Pronalcoop Cooperativa Multiactiva Proyección Nacional (Pronalcoop), Cooperativa Multiactiva de Servicios y Soluciones Integrales (Multisoluciones), Cooperativa Multiactiva Visión y Talento (Coopmulvital), Cooperativa Multiactiva Integral de Solidaridad (Coopmultiprissa) y otros. Referencia: Solicitud activación descuentos deudores Cooperativas, respuesta n. ° 2024317001202491, inconsistencia deudores.
59	Derecho de petición	2024130020 123713	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Orden de comparendo
60	Derecho de petición	2024130019 952673	Asunto: Remisión por competencia Referencia: Orden de comparendo
61	Acción de tutela	2024130002 050151	Asunto: Respuesta auto del 30 de julio de 2024 Proceso: Alimento de mayores Radicado: 4700131600032023-0039900 Demandante: Rosalba María Orozco Castro Demandado: Marlon Mario Amado Chiquillo
62	Requerimiento judicial	2024130019 817763	Asunto: Remisión por competencia Proceso: Ejecutivo de alimentos Radicado: 23 001 31 10 003 2024 00327 00 Demandante: Verónica

COFIP

				Esther Pacheco Licona, c.c. n. ° 1.067.940.957 Demandando: Michael Andrés Urango Manjarres, c.c. n. ° 1.192.815.707 Oficio n. °: 0978
	63	Acción de tutela	2024130002 038561	Asunto: Información remisión auto admite tutela Radicado n. °: 66-001-31-18-001-2024-00078-00 Accionante: Jesús Damián Perea Perea, c.c. n. ° 82.361.960 Accionado: Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional y la Dirección de Personal del Batallón de Contrainteligencia Militar N. ° 1 (BACIM1) Vinculados: Ejecución Presupuestal y a la Dirección de Personal del Batallón de Contrainteligencia Militar N. ° 1.
	64	Acción de tutela	2024130019 847153	Asunto: Remisión auto admite tutela Radicado n. °: 66-001-31-18-001-2024-00078-00 Accionante: Jesús Damián Perea Perea, c.c. n. ° 82.361.960 Accionado: Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional y la Dirección de Personal del Batallón de Contrainteligencia Militar N. ° 1 (BACIM1) Vinculados: Ejecución Presupuestal y a la Dirección de Personal del Batallón de Contrainteligencia Militar N. ° 1.
	65	Acción de tutela	2024130019 847733	Asunto: Remisión auto admite tutela Radicado n. °: 66-001-31-18-001-2024-00078-00 Accionante: Jesús Damián Perea Perea, c.c. n. ° 82.361.960 Accionado: Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional y la Dirección de Personal del Batallón de Contrainteligencia Militar N. ° 1 (BACIM1) Vinculados: Ejecución Presupuestal y a la Dirección de Personal del Batallón de Contrainteligencia Militar N. ° 1.

COFIP

66	Requerimiento judicial	2024130019 826203	Asunto: Remisión por competencia-requerimientos judiciales Referencia: Ejecutivo singular Demandante: Cooperativa GMLA Asisitir, NIT. 901774082-3 Oficio: Comunica embargo
67	Requerimiento judicial	2024130002 034901	Asunto: Información remisión por competencia-requerimientos judiciales Referencia: Ejecutivo singular Demandante: Cooperativa GMLA Asisitir, NIT. 901774082-3 Oficio: Comunica embargo
68	Requerimiento judicial	2024130002 033821	Asunto: Información remisión por competencia Proceso: Ejecutivo de alimentos Radicado: 23 001 31 10 003 2024 00327 00 Demandante: Verónica Esther Pacheco Licona, c.c. n. ° 1.067.940.957 Demandando: Michael Andrés Urango Manjarres, c.c. n. ° 1.192.815.707 Oficio n. °: 0978

Obligación No. 9. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Actualización estadística derecho de petición	N/A	Se realizó el registro de los derechos de petición allegados a la DICOT durante el mes de septiembre, según formado establecido para tal fin.
2	Actualización estadística derecho de petición	N/A	Se realizó el registro de los derechos de petición allegados a la COFIP durante el mes de septiembre, según formado establecido para tal fin.
3	Actualización estadística tutelas	N/A	Se realizó el registro de las tutelas allegadas a la COFIP durante el mes de septiembre, según formado establecido para tal fin.
4	Actualización estadística tutelas	N/A	Se realizó el registro de las tutelas allegadas a la DICOT durante el mes de septiembre, según formado establecido para tal fin.

Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, orfeos, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **SEPTIEMBRE DEL 2024**

ÁNGELA PATRICIA SUÁREZ PLAZAS
CC. 52.422.604
Contrato No. 290-CENACPERSONAL-2024

COFIP

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	52422604
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGELA PATRICIA SUAREZ PLAZAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 55 151 90 TORRE 2 APT	TELÉFONO:	5261041
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	003 - EJÉRCITO NACIONAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7936359511**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	agosto
	AÑO:	2024		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	13				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/09/16		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	913035560	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 265.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 265.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 207.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 207.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 476.000**
VALOR MORA:	**$ 4.700**
TOTAL PAGADO:	**$ 480.700**

Planilla Pagada

Zimbra: **abdul.bermudez@buzonejercito.mil.co**

Fwd: PSE Transacción Aprobada - CUS 913035560

De : Ángela Patricia Suárez Plazas <apsp1622@gmail.com> lun, 23 de sept de 2024 11:06

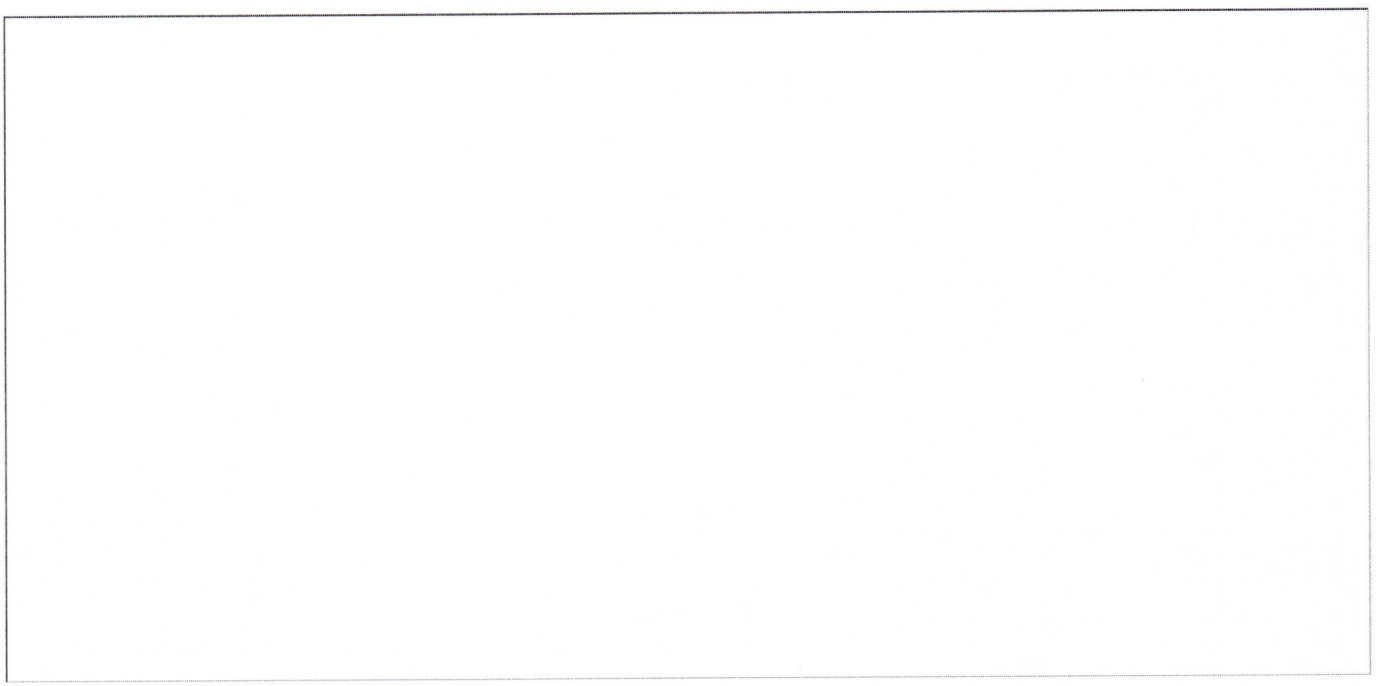
Asunto : Fwd: PSE Transacción Aprobada - CUS 913035560

Para : abdul bermudez <abdul.bermudez@buzonejercito.mil.co>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

¡Este correo se originó fuera de la Institución, si desconoce el remitente evite hacer clic en enlaces o archivos adjuntos!

---------- Forwarded message ---------
De: <serviciopse@achcolombia.com.co>
Date: sáb, 14 de sept de 2024, 9:14 a. m.
Subject: PSE Transacción Aprobada - CUS 913035560
To: <apsp1622@gmail.com>



¡Hola, Angela Patricia Suárez Plazas !

Gracias por utilizar los servicios de NEQUI y PSE.

los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: **Aprobada**
CUS: 913035560
Empresa: SOI ACH
Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales
Valor de la Transacción: $ 480.700
Fecha de Transacción: 14/09/2024

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- ☐ Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- ☐ Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- ☐ Procura cambiar tus contraseñas bancarias frencuentemente.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

blank

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	1/02/2024 11:29:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	20/02/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	18/04/2024 12:04:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	25/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	1/04/2024 10:04:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	22/04/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	1/06/2024 11:23:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	27/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	23/07/2024 10:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	24/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	26/07/2024 2:07:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	26/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	1/08/2024 12:08:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	28 días de tiempo transcurrido *(26/08/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	4.100.000 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

blank

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	Informe de gestión-febrero (2).pdf	Informe de gestión-febrero (2).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de supervisión mes Febrero CTO 290.pdf	Informe de supervisión mes Febrero CTO 290.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	POLIZA-APROBACION POLIZA-ARL.pdf	POLIZA-APROBACION POLIZA-ARL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe de supervisión marzo CTO 290.pdf	Informe de supervisión marzo CTO 290.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión-marzo..pdf	Informe de gestión-marzo..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión-abril.pdf	Informe de gestión-abril.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

☐	Informe de supervisión, mes abril CTO 290.pdf	Informe de supervisión, mes abril CTO 290.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe de supervisión-mayo. Ángel Patricia Suárez.pdf	Informe de supervisión-mayo. Ángel Patricia Suárez.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión-mayo.pdf	Informe de gestión-mayo.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	informe supervision-junio contrato 290.pdf	informe supervision-junio contrato 290.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe de actividades junio.pdf	Informe de actividades junio.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión mes agosto.pdf	Informe de gestión mes agosto.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión-mes julio.pdf	Informe de gestión-mes julio.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe de supervisión mes julio Ángela Patricia Suárez Plazas.pdf	Informe de supervisión mes julio Ángela Patricia Suárez Plazas.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Informe de gestión.pdf	Informe de gestión.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254862389

PIB
11:23:17

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA PATRICIA SUAREZ PLAZAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52422604:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de septiembre de 2024, a las 11:25:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52422604
Código de Verificación	52422604240923112504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:38 horas del 23/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52422604,** Apellidos y Nombres **SUAREZ PLAZAS ANGELA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EJÉRCITO NACIONAL**, con NIT **800130635-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:26:15 AM horas del 23/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52422604**
Apellidos y Nombres: **SUAREZ PLAZAS ANGELA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2024 11:27:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52422604 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102304170** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir